

Pantoja, 4 de noviembre de 2020

D. Francisco José Soriano Galán, director del Colegio Público "Marqueses de Manzanedo" y presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de los artículos 8 y ss. del Real Decreto 82/96 del 26 de enero sobre el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20 de febrero), y en virtud de la **Resolución de 07/10/2020, de la Viceconsejería de Educación**,

DISPONGO, en nombre de la JUNTA ELECTORAL, la **CONVOCATORIA DE ELECCIONES** a los Órganos de Gobierno de este Centro, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1º El **CENSO ELECTORAL** de todos los padres de alumnos del Centro se expone desde el día 3 de noviembre y hasta el día 9 de noviembre en el tablón de anuncios de la plataforma EducamosCLM, como ya se informó en la anterior circular.

2º Las **reclamaciones a inscripciones en el Censo Electoral** se realizarán ante la Junta Electoral, hasta el día 9 de noviembre a las 12:00 h.

3º Las **RESOLUCIONES a las reclamaciones** presentadas a las inscripciones en el censo electoral se publicarán en el tablón de anuncios el día 9 de noviembre a las 13:00 h., junto con el censo definitivo.

4º Las **CANDIDATURAS** serán presentadas por escrito, con copia del DNI, ante la Junta Electoral a partir del **día 9 de noviembre y hasta el día 16 a las 12:00 h.** El impreso se facilitará en EducamosCLM, adjunto a esta circular. Dicha solicitud se podrá presentar en sobre cerrado en la secretaría del centro o a través de la plataforma EducamosCLM a la Dirección del Centro.

- El día 16 de noviembre se expondrán las listas provisionales con el nombre de los candidatos.

5º Las reclamaciones contra las **CANDIDATURAS** serán presentadas por escrito ante la Junta Electoral los días 16 y 17 de noviembre.

6º Las **CANDIDATURAS definitivas** serán proclamadas y expuestas en el tablón de anuncios del centro y en la plataforma EducamosCLM el día 17 de noviembre.

7º La constitución de la **MESA ELECTORAL** se realizará en acto público el día 2 de diciembre a las 9:00 horas en el lugar establecido para la votación.

8º Cada elector hará constar en las papeletas aprobadas para tal fin y que se encontrarán en el lugar de la votación **hasta tres nombres**, debiendo **acreditar su identidad con el DNI**, documento sin el cual no podrá ejercer su derecho al voto.

9º Los padres de alumnos DEBIDAMENTE INSCRITOS en el censo electoral, podrán utilizar el **voto por correo** (se encontrará a su disposición en este centro los días 23 al 30 de noviembre), teniendo que llegar las cartas a la mesa electoral del centro antes del escrutinio. **Este año se recomienda que se utilice este medio de votación.**

10º Las **VOTACIONES** se realizarán el **día 2 de diciembre** en el CEIP "Marqueses de Manzanedo" en el horario establecido para tal fin.

11º Tienen derecho a votar LOS DOS miembros del matrimonio.

12º Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos que será público y, una vez realizado, a la proclamación de los candidatos elegidos.

13º La JUNTA ELECTORAL del centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

EL DIRECTOR